

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 99**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos; emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2008;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$37'861,054.35 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), que se integran por el 61.83% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 26.58% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 11.59% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 86.16%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$36'822,541.43 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), de los que se destinó el 52.22% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 8.79% para Obra Pública, 26.96% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.03% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 35.83%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$1'038,512.92 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1'913,675.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$9'082,609.11 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por el orden de \$1'591,445.91.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).**- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$282,187.72 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que representa un incremento del 122.55% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un aumento en el concepto de Impuestos por Pagar.

### PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'105,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido el 95.61% del importe presupuestado. Se programaron 18 obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'514,545.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 99.2%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'319,323.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 16.6% a Obligaciones Financieras, el 7.5% para Seguridad Pública, el 42.2% para Infraestructura Básica de Obras y el 33.7% para Adquisiciones, cuya aplicación se realizó en un 99.92% al último día del ejercicio.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$1'863,056.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a tres obras que constituyeron la muestra, las cuales fueron aprobadas en el Programa de Urbanización Municipal.

## PROGRAMA PESO X PESO

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras del Programa Peso x Peso con un monto de \$548,887.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

## CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra con un monto de \$134,640.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$6.82 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$599,534.30 que representa el 1.63% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 13.85% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 86.15% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.83% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$10'555,344.22, representando éste un 22.36% de decremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$8'626,363.84.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$16'795,769.17, siendo el gasto en nómina de \$10'555,344.22, el cual representa el 62.85% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

**LX****LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares	22.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	10.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	53.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.1
ÍNDICE DE DIFUSIÓN.	
De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	16.6
Gasto en Seguridad Pública	7.5
Gasto en Obra Pública	42.2
Gasto en Otros Rubros	33.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

**LX****LEGISLATURA  
ZACATECAS****H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO****c) Programa Municipal de Obras**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	95.6
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

**d) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 26.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplió en 92.30 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/968/2010 de fecha 29 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	7	2	5	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del O.I.C.	10	0	10	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10
Solicitud de Aclaración	14	0	10	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	10
			4	Recomendación	4
<b>Subtotal</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>29</b>		<b>29</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	20	1	19	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>19</b>		<b>19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>48</b>		<b>48</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.-La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-08/31-011 y PF-08/31-003, PF-08/31-002, PF-08/31-005 y PF-08/31-011 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y un Regidor del Ayuntamiento, las derivadas de las Solicitudes de Aclaración, PF-08/31-004, PF-08/31-006, PF-08/31-007, PF-08/31-008, OP-08/31-002 y la derivada de la acción AF-08/31-017 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, así como a los miembros del H. Ayuntamiento, durante el ejercicio 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Al C. José Manuel Muñoz Egurvide, Regidor del H. Ayuntamiento, por no excusarse en intervenir en la compra de bienes muebles propiedad del municipio a su favor, infringiendo el artículo 5º fracciones XVI Y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**LX****LEGISLATURA  
ZACATECAS****H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Haber ejercido recursos en obras improcedentes por un monto de \$458,166.74, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. El detalle de las mismas se muestra a continuación:

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN Y LOCALIDAD	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE EJERCIDO
089931052	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE GÓMEZ	30-Dic-08	614	\$48,749.00
		30-Dic-08	687	28,120.00
		30-Dic-08	693	9,596.00
089931053	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD ANCLETO LOPEZ	30-Dic-08	694	9,596.00
		30-Dic-08	686	28,120.00
		29-Dic-08	610	48,740.00
089931060	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CERCO PERIMETRAL Y RODAPIE EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD LAGUNA GRANDE	30-Dic-08	634	61,350.00
		30-Dic-08	690	27,769.02
		30-Dic-08	647	33,520.00
081131002	ADQUISICIÓN DE 2 ESCRITORIOS Y UN ARCHIVERO PARA LA OFICINA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	24-Nov-08	585	11,730.00
081131003	ADQUISICIÓN DE 1 ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	24-Nov-08	584	5,175.00
081131008	ADQUISICIÓN DE KIT DE TARJETA PARA CENTRAL INCLUYE 5 TELEFONOS EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	25-Nov-08	589	14,432.00
081131009	ADQUISICIÓN DE SEIS MESAS PARA COMPUTADORA, UNA MESA PARA 10 SILLAS Y UN ESCRITORIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS Y OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	652	20,930.00
081131011	ADQUISICIÓN DE 4 NO BREAK PARA OFICINA PREDIAL, ATENCIÓN CIUDADANA, OBRAS PÚBLICAS Y CIBER MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	655	22,288.00
081131014	ADQUISICIÓN DE LINEA DE TELÉFONO CONVENCIONAL PARA DAR SERVICIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	568	1,585.72
089931054	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	685	28,120.00
		30-Dic-08	695	9,596.00
		30-Dic-08	636	48,750.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$\$\$458,166.74</b>

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No haber presentado números generadores de trabajos realizados y metas alcanzadas, así como actas de entrega-recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de 38 obras, a fin de que se transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un importe de \$4'365,396.25.

- No exhibir el original de la factura del proveedor Bombas y Equipos Progreso, por un importe de \$41,216.00, así como acta de entrega-recepción, debidamente requisitada y firmada por los funcionarios municipales que entregan y beneficiarios que reciben, que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable en Colonia Lomas del Paso de la Cabecera Municipal".
- No exhibir el original de las notas de venta expedidas por el proveedor Jaime Márquez Robles "Servicios de Autotransportes de Materiales para Construcción" por un total de \$115,500.00, en relación con la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Parroquia", impidiendo comprobar que efectivamente que se realizó el pago del monto referido
- No exhibir seis estudios geométricos y proyectos ejecutivos de caminos, que transparenten la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un monto de \$288,935.00, así como de tres obras que no presentan convenios de la prestación del servicio que garantizaran la realización de los proyectos en los tiempos, características y montos acordados.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No presentar el acta de entrega-recepción que demuestre la entrega del equipo de sala de Teleconsulta, con nombre y firma de los funcionarios que entregan y autorizan, así como del representante de la Institución de Salud que los recibe, para lo cual se aportaron recursos que se amparan con recibo de la Secretaría de Finanzas.

- No exhibir proyecto topográfico del camino Las Adjuntas del Refugio-Laguna Grande, que justifique las erogaciones realizadas por un monto de \$196,650.00.
- No exhibir la documentación técnica y social que demuestren la aplicación de recursos en la obra denominada "Renta de Maquinaria Pesada para corte de piedra a base de Maquinaria Buldózer en Boulevard" por el orden de \$66,500.00.
- No presentar documentación comprobatoria faltante correspondiente a facturas por la cantidad de \$134,553.60 en relación a cheques expedidos para la obra "Construcción de camino rural a base de concreto hidráulico en San José de la Cruz".
- Por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, a los miembros del H. Ayuntamiento los CC. J. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Presidente Municipal y Elías Díaz Solís Síndico Municipal, durante el ejercicio fiscal 2008, Gabriel Sánchez Robles, Ma, Concepción Bañuelos Ibarra, Luis Barragán Barrios, Olga Álvarez Rojas, Teodoro Valenzuela Sánchez, Ma. Consuelo Rodríguez Márquez, Salvador Sánchez Vázquez, José Manuel Muñoz Egurbide, Eugenio Sáenz Hernández y María Silvia Sánchez Treto Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.

3.-La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-31-2008-35/2009, por la cantidad de \$110,376.91 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.) y \$99,750.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) derivado de la acción OP-08/31-002 relativo a lo siguiente:

- Por la cantidad de \$56,756.59 por efectuar erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación que las justifique, a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por la cantidad de \$18,620.32 por efectuar erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no justifican en virtud de que corresponden a gastos personales a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, así como a la C.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Olga Leticia Soto Melero, esposa del Presidente Municipal, por haber sido beneficiaria de dichas erogaciones, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$10,500.00 por no justificar la aplicación de 6 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples en la Palma, Monte Escobedo", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$8,750.00 por no justificar la aplicación de 5 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples, cerco perimetral y rodapié en la unidad deportiva, en Laguna Grande", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$15,750.00 por no justificar la aplicación de 9 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de camino rural a base de concreto hidráulico en San José de la Cruz", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- No exhibir el proyecto del estudio geométrico del camino E.C. Huejucar-Monte Escobedo-San Luis en la Cabecera Municipal, para el cual se expidió cheque a favor del C. Marco Antonio Hernández Perea por un importe de \$99,750.00 a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

4.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante la autoridad correspondiente la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de las acciones a promover números AF-08/31-006 y AF-08/31-008 durante el ejercicio fiscal 2008, por lo siguiente:

- Por un monto de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagados al C. Raúl W. Michael González Landa, quien prestó servicios al municipio por concepto de publicación de gaceta informativa sin expedir comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Por un monto de \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pagados al C. Raúl W. Michael González Landa, quien prestó servicios al municipio por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo sin expedir comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Monte Escobedo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.-La Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover PF-08/31-002, PF-08/31-005, PF-08/31-011, AF-08/31-011 y PF-08/31-003, la derivada de Solicitud de Aclaración PF-08/31-006 y la derivada de la acción AF-08/31-017 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y miembros del H. Ayuntamiento, durante el ejercicio 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Al C. José Manuel Muñoz Egurvide, Regidor en activo del H. Ayuntamiento durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por no excusarse en intervenir en la compra de bienes muebles propiedad del municipio a su favor, infringiendo el artículo 5° fracciones XVI Y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- Haber ejercido recursos en obras improcedentes por un monto de \$458,166.74, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. El detalle de las mismas se muestra a continuación:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN Y LOCALIDAD	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE EJERCIDO
089931052	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE GÓMEZ	30-Dic-08	614	\$48,749.00
		30-Dic-08	687	28,120.00
		30-Dic-08	693	9,596.00
089931053	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD ANCLETO LOPEZ	30-Dic-08	694	9,596.00
		30-Dic-08	686	28,120.00
		29-Dic-08	610	48,740.00
089931060	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CERCO PERIMETRAL Y RODAPIE EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD LAGUNA GRANDE	30-Dic-08	634	61,350.00
		30-Dic-08	690	27,769.02
		30-Dic-08	647	33,520.00
081131002	ADQUISICIÓN DE 2 ESCRITORIOS Y UN ARCHIVERO PARA LA OFICINA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	24-Nov-08	585	11,730.00
081131003	ADQUISICIÓN DE 1 ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	24-Nov-08	584	5,175.00
081131008	ADQUISICIÓN DE KIT DE TARJETA PARA CENTRAL INCLUYE 5 TELEFONOS EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	25-Nov-08	589	14,432.00
081131009	ADQUISICIÓN DE SEIS MESAS PARA COMPUTADORA, UNA MESA PARA 10 SILLAS Y UN ESCRITORIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS Y OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	652	20,930.00
081131011	ADQUISICIÓN DE 4 NO BREAK PARA OFICINA PREDIAL, ATENCIÓN CIUDADANA, OBRAS PÚBLICAS Y CIBER MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	655	22,288.00
081131014	ADQUISICIÓN DE LINEA DE TELÉFONO CONVENCIONAL PARA DAR SERVICIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	568	1,585.72
089931054	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD MONTE ESCOBEDO	30-Dic-08	685	28,120.00
		30-Dic-08	695	9,596.00
		30-Dic-08	636	48,750.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$\$\$458,166.74</b>

- No presentar el acta de entrega-recepción que demuestre la entrega del equipo de sala de Tele consulta, con nombre y firma de los funcionarios que entregan y autorizan, así como del representante de la Institución de Salud que los recibe, para lo cual se aportaron recursos que se amparan con recibo de la Secretaría de Finanzas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No haber presentado números generadores de trabajos realizados y metas alcanzadas, así como actas de entrega-recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de 38 obras, a fin de que se transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un importe de \$4'365,396.25.

- No exhibir el original de la factura del proveedor Bombas y Equipos Progreso, por un importe de \$41,216.00, así como acta de entrega-recepción, debidamente requisitada y firmada por los funcionarios municipales que entregan y beneficiarios que reciben, que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable en Colonia Lomas del Paso de la Cabecera Municipal”.
- No exhibir el original de las notas de venta expedidas por el proveedor Jaime Márquez Robles “Servicios de Autotransportes de Materiales para Construcción” por un total de \$115,500.00, en relación con la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Parroquia”, impidiendo comprobar que efectivamente que se realizó el pago del monto referido.
- Por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 9 de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, a los miembros del H. Ayuntamiento los CC. J. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Presidente Municipal y Elías Díaz Solís Síndico Municipal, Gabriel Sánchez Robles, Ma. Concepción Bañuelos Ibarra, Luis Barragán Barrios, Olga Álvarez Rojas, Teodoro Valenzuela Sánchez, Ma. Consuelo Rodríguez Márquez, Salvador Sánchez Vázquez, José Manuel Muñoz Egurbide, Eugenio Sáenz Hernández y María Silvia Sánchez Treto Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.

II.-La Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio resultado de las acciones a promover, PF-08/31-004, , PF-08/31-007, PF-08/31-008, OP-08/31-009, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el ejercicio 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- No exhibir seis estudios geométricos y proyectos ejecutivos de caminos, que transparenten la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un monto de \$288,935.00, así como de tres obras que no presentan convenios de la prestación del servicio que garantizaran la realización de los proyectos en los tiempos, características y montos acordados.
- No exhibir proyecto topográfico del camino Las Adjuntas del Refugio-Laguna Grande, que justifique las erogaciones realizadas por un monto de \$196,650.00.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- No exhibir la documentación técnica y social que demuestren la aplicación de recursos en la obra denominada “Renta de Maquinaria Pesada para corte de piedra a base de Maquinaria Buldózer en Boulevard” por el orden de \$66,500.00.
- No presentar documentación comprobatoria faltante correspondiente a facturas por la cantidad de \$134,553.60 en relación a cheques expedidos para la obra “Construcción de camino rural a base de concreto hidráulico en San José de la Cruz”.

III.-El Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-31-2008-35/2009, por la cantidad de \$110,376.91 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)y \$ 99 750.00 derivado de la acción OP-08/31-002 relativo a lo siguiente:

- Por la cantidad de \$56,756.59 por efectuar erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación que las justifique, a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por la cantidad de \$18,620.32 por efectuar erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no justifican en virtud de que corresponden a gastos personales a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, quienes se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, así como a la C. Olga Leticia Soto Melero, esposa del Presidente Municipal, por haber sido beneficiaria de dichas erogaciones, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$10,500.00 por no justificar la aplicación de 6 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples en la Palma, Monte Escobedo", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$8,750.00 por no justificar la aplicación de 5 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples, cerco perimetral y rodapié en la unidad deportiva, en Laguna Grande", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$15,750.00 por no justificar la aplicación de 9 toneladas de cemento en la obra denominada "Construcción de camino rural a base de concreto hidráulico en San José de la Cruz", a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Gabriel Sánchez Robles e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- No exhibir el proyecto del estudio geométrico del camino E.C. Huejucar-Monte Escobedo-San Luis en la Cabecera Municipal, para el cual se expidió cheque a favor del C. Marco Antonio Hernández Perea por un importe de \$99,750.00 a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Juan Luis Barragán González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

IV.-La Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de las acciones a promover números AF-08/31-006 y AF-08/31-008 durante el ejercicio fiscal 2008, por lo siguiente:

- Por un monto de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagados al C. Raúl W. Michael González Landa, quien prestó servicios al municipio por concepto de publicación de gaceta informativa sin expedir comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Por un monto de \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pagados al C. Raúl W. Michael González Landa, quien prestó servicios al municipio por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo sin expedir comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**

**DIP. BLAS AVALOS MIRELES**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**